

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS  
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 1970.

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de julio de 1970.

ALCALDIA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARIA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo público el Tribunal de la oposición para proveer plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto notificando un decreto de la Alcaldía Presidencia.

## Comisión de Régimen Interior

## Gobierno interior y Personal

2.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Acatar las resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero y 10 de abril del año en curso, y, en consecuencia, disponer la incorporación al Ayuntamiento de don Benigno Rodríguez Montaña, Perito agrícola procedente de la Administración local de Guinea Ecuatorial, en los términos establecidos por la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero del corriente año, resolutoria del concurso convocado al efecto.

Segundo. Disponer, a fin de que sea ocupada por el mismo, la creación, con el carácter de a extinguir, de una plaza de Perito agrícola, clasificada en el Grupo B), Técnicos; Subgrupo e), Técnicos auxiliares, dotada con el grado retributivo 12, de la plantilla de funcionarios de la Corporación; y

Tercero. Disponer, de conformidad con lo establecido en las resoluciones citadas, según lo previsto en la orden de 22 de septiembre de 1969, que se le satisfagan al interesado los haberes correspondientes a partir del 12 de octubre de 1968, descontándosele las cantidades que haya percibido en su destino provisional en la Diputación Provincial de Madrid.

3.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aumentar en una las plazas de operarios del Centro de Protección Animal, creadas por acuerdo de la Corporación de 28 de noviembre de 1969 y clasificadas en plantilla en el Grupo C), Servicios Especiales; Subgrupo e), Servicios varios; epígrafe i'), Laboratorio Municipal, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 4.

Segundo. Al puesto de trabajo que, consecuentemente, se produce se le atribuye de forma concreta, aparte de las funciones señaladas de manera indistinta en el apartado segundo del mismo acuerdo, la de atender a las instalaciones del Centro destinadas al sacrificio eutanásico de animales y destrucción de los cadáveres; y

Tercero. Teniendo en cuenta los especiales cometidos que se le asignan, de mayor aptitud y responsabilidad de los exigidos a los demás puestos de trabajo de su misma

BIBLIOTECA MUNICIPAL



DE MADRID

136

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1970.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Vilalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Almeida Segura, Alvarez Avellán, Bañales Novella, Ceballos Bourgón, Dal-Re Tenreiro, Esteras Navalpotro, Fernández Obregón, García García, González de Diego, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Lacaci González, Laporta Lorenzo, Ledesma López, Mercado Arroyo, Morán Navalón, Moreno Arenas, Olmos Puech, Puig y Maestro-Amado, Ramos Montero, Resel Maceira, Rodríguez Tarduchy de la Puente, Rodríguez de la Torre, señorita Tomé Lambea y señores Uslé Trueba y De la Villa y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Interventor interno, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de mayo último.

clase, se le reconoce un "Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud" de 6.000 pesetas anuales.

4.º Disponer, como consecuencia del estudio realizado al efecto por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, del que se desprende la ineludible necesidad de que se exija el título de Licenciado en Derecho para el acceso a las plazas de Procuradores consistoriales, que queden éstas clasificadas en el Grupo B), Técnicos; Subgrupo b), Técnicos con título superior, de la vigente plantilla de funcionarios, asignándoles el grado retributivo 14.

5.º Resolver que la plaza de Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales se acomode exactamente, en orden a su clasificación, a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 29 de mayo de 1953, que declaró ya su carácter técnico y le asignó una categoría equivalente a la de Jefatura de Sección administrativa, subsanándose, en consecuencia, los errores padecidos al respecto en la plantilla de transición de 1955 y en la revisada de 1963.

6.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Amortizar una plaza de Encargado de Obras Sanitarias, Aguas y Viajes, incluída con el grado retributivo 8 de la ley 108/1963 en el epígrafe h', Obras y Servicios locales; Subgrupo d), Funcionarios de índole manual similares a las de artes, oficios e industrias; Grupo C), Servicios Especiales, de la plantilla vigente de funcionarios del Ayuntamiento, revisada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la referida ley de 20 de julio de 1963, aprobada por el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de 7 de abril de 1964.

Segundo. Transformar una plaza de Encargado de Obras Sanitarias, Aguas y Viajes, comprendida también en el grado retributivo 8 en el epígrafe, Subgrupo y Grupo señalados en el número anterior de la plantilla vigente de los funcionarios de la Corporación, en una plaza de Encargado general de los Servicios de Saneamiento, a la que se asignará el grado retributivo 10 de la citada ley 108/1963, y tendrá a su cargo los Servicios de Obras Sanitarias, Aguas y Viajes, Evacuatorios y Casas de Baños, dependiendo del mismo, por consiguiente, los cuatro Encargados correspondientes a cada uno de estos Servicios.

Dicha plaza de Encargado general de los Servicios de Saneamiento se incluirá dentro del Grupo C), Servicios Especiales; Subgrupo b), Otros Servicios de Vigilancia de la referida plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, y se cubrirá mediante concurso-oposición libre, en el que se exigirá, además de los requisitos determinados por la reglamentación general para ingreso en la Administración pública, aprobada por el decreto 1.411/1968, de 27 de junio, el hallarse, como mínimo, en posesión de los títulos de Bachiller superior, Maestro u otro equivalente.

#### Comisión de Obras y Servicios Urbanos

7.º Adjudicar a la Empresa Cubiertas y Tejados (Sociedad anónima), en el precio ofrecido, de 74.616.965 pesetas, y en el plazo de ejecución de ciento noventa y ocho días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de mayo último, para la ejecución de las obras de construcción de un paso inferior en la Puerta de Toledo, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos respecto a la baja ofrecida en el presupuesto de contrata, de 95.627.043,35 pesetas, y el plazo previsto para la ejecución de las obras, en el proyecto, de doscientos cuarenta días hábiles; ratificando el acuerdo en tal sentido adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión

de 17 del corriente mes; devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores.

8.º Adjudicar a la Empresa Dragados y Construcciones (S. A.), en el precio ofrecido, de 46.992.289 pesetas, y en el plazo de ejecución de doscientos cuarenta días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de mayo último, para la ejecución de las obras de construcción de un paso inferior en la calle del Doctor Esquerdo, cruce con la de O'Donnell, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos respecto a la baja ofrecida en el presupuesto de contrata, de 58.608.492,47 pesetas, y ratificando el acuerdo en tal sentido adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 del corriente mes; devolviéndose las garantías provisionales a los restantes licitadores.

9.º Adjudicar a la Empresa Huarte y Compañía (Sociedad anónima), en el precio ofrecido, de 99.806.157,67 pesetas, y en el plazo de ejecución de catorce meses y medio, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de mayo último, para la ejecución de las obras de construcción de un paso superior en la prolongación de la calle del Doctor Esquerdo, hasta la de Méndez Alvaro, sobre el ferrocarril, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos respecto a la baja ofrecida en el presupuesto de contrata, de 128.599.610,46 pesetas, y la reducción de plazo en la ejecución de las obras, previsto en el proyecto, de dieciocho meses; ratificando el acuerdo en tal sentido adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 del corriente mes; devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores.

10. Adjudicar a la Empresa Cubiertas y Tejados (Sociedad anónima), en el precio ofrecido, de 43.301.015,43 pesetas, y en el plazo de ejecución de siete meses, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de mayo último, para la ejecución de las obras de construcción de un paso elevado en la plaza del Capitán Cortés, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos respecto a la baja ofrecida en el presupuesto de contrata, de 72.054.135,67 pesetas, y el plazo para la ejecución de las obras, previsto en el proyecto, de nueve meses; ratificando el acuerdo en tal sentido adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 del corriente mes; devolviéndose las garantías provisionales a los restantes licitadores.

11. Adjudicar a la Empresa Corsán (S. A.), en el precio ofrecido, de 57.937.456,81 pesetas, y en el plazo de ejecución de ciento treinta y ocho días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de mayo último, para la ejecución de las obras de construcción de un paso inferior en la plaza de la República Argentina, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos respecto a la baja ofrecida en el presupuesto de contrata, de 75.685.769,84 pesetas, y el plazo para la ejecución de las obras, previsto en el proyecto, de ciento cincuenta días hábiles; ratificando el acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 del corriente mes; devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

12. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de ordenación

de la manzana oeste de la zona de influencia de la plaza de Castilla, promovido por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Vivienda, sujetándose al plano de señalamiento de alineaciones de la manzana, informado favorablemente por la Dirección General de Carreteras, que figura en el expediente, y que fué aprobado por la Comisión del Area en sesión de 30 de abril de 1969, con la prescripción, que señala dicho acuerdo, de mantener el volumen edificable de la solución anterior, permitiendo, no obstante, y para ello, aumentar la altura de la edificación en el edificio de catorce plantas, no sobrepasando, por tanto, el volumen de 64.680 metros cúbicos de la solución anterior, de 21.560 metros cúbicos construidos.

13. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo, con desestimación de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, el proyecto de rectificación de alineaciones y zonificación en la calle de Balbina Valverde, sector del paseo de la Habana, conforme al plano realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que figura unido al expediente.

14. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones para el callejón de los Ruices, con vuelta a la calle del Arroyo del Olivar, según plano realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

15. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación de la supermanzana 4 del barrio del Pilar, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, respecto a la zona de viviendas, con las siguientes determinaciones:

Primera. Cualquier actuación de la supermanzana queda supeditada a que previamente se cedan los terrenos correspondientes, libres de cargas y gravámenes.

Segunda. El uso de viviendas correspondiente a la supermanzana 4 queda agrupado en la forma propuesta, por lo que el resto del Centro cívico comercial únicamente podrá destinarse a usos comerciales, de oficinas, espectáculos, hoteles, religiosos, sanitarios, etc., sin que el coeficiente de edificabilidad atribuido a la zona de viviendas prejuzgue el que haya de corresponder al resto del Centro cívico comercial que se fijará en su momento; y

Tercera. Deberá presentarse el anteproyecto de ordenación del Centro cívico comercial en el plazo máximo de seis meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

16. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación del poblado dirigido de Fuencarral, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, y redactado por el Arquitecto don José Luis Romany, cuyos planos figuran unidos al expediente.

17. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 18 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de revisión del plan parcial de ordenación del polígono de Francos Rodríguez, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, condicionado a que por la Dirección General de Carreteras se emita informe favorable sobre la supresión de la vía, prolongación de la calle de Ofelia Nieto, que se prevé a través de la Ciudad Universitaria.

18. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo la revisión del plan parcial de ordenación de Aravaca (segunda fase, zona Norte), en la forma propuesta por el Ayuntamiento de Madrid al otor-

garle la aprobación provisional el 28 de noviembre de 1969, con las modificaciones consignadas en el informe de la Dirección Técnica, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se aplicarán las Ordenanzas de transformación de viviendas unifamiliar en colectiva, con reducción de volumen edificable en un 28 por 100; y

Segunda. Esta aprobación queda condicionada al informe favorable de la Dirección General de Carreteras, a la que se remitirá el expediente a estos efectos.

19. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación del poblado dirigido de Caño Roto, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con los planos modificados, unidos al expediente, en virtud de la comparecencia efectuada el día 21 de abril del año en curso.

20. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se deniega la aprobación del plan parcial de ordenación del polígono de Santa Luisa, kilómetro 8 de la autopista de Valencia, promovido por don Emilio Sánchez Toro, y se significa a la Gerencia Municipal de Urbanismo que los promotores podrán presentar un nuevo plan parcial de ordenación para los terrenos comprendidos entre la autopista de Valencia, carretera de Vallecas a Vicálvaro y ferrocarril de Barcelona, ajustándose a las condiciones señaladas en el informe de la Dirección Técnica de esta Comisión.

21. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de nueva ordenación de volúmenes del inmueble situado en el sector de la plaza de Castilla, propiedad del Estado, con destino a la nueva sede del Instituto Nacional de Estadística, desestimando totalmente las alegaciones expuestas en trámite de información pública, previa consideración de todas y cada una de ellas.

22. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 29 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de ordenación, promovido por Construcciones Nora (S. A.), conforme a las soluciones que figuran en el mismo, para los terrenos situados entre la calle de Carril del Conde, Mario González Zaera (hoy Canet de Mar) y carretera de Canillas, con las siguientes condiciones:

Primera. Que no se permita actuación alguna hasta tanto no se realicen gratuitamente al Ayuntamiento las cesiones de viales y zonas verdes que figuran en los planos, libres de cargas y gravámenes; y

Segunda. Que en su caso deberá procederse a la reparcelación de los terrenos afectados por esta ordenación.

23. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 8 del corriente mes, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán, con la condición de que se complete el 10 por 100 de espacios verdes, atribuyendo, en lo necesario, el carácter de públicos a los que se creen en patio de manzana, que deberán dotarse de accesos de peatones en comunicación con la red viaria; para la efectividad del anterior acuerdo habrá de incorporarse al expediente el oportuno informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

24. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 11 de febrero último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de compensación y los Estatutos por los que se ha de regir la Junta para la nueva ordenación de la plaza de Santo Domingo.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Orde-

nanzas municipales sobre Uso del Suelo y Edificación, redactado por la Ponencia designada al efecto, con las siguientes modificaciones:

Primera. El artículo 153 queda redactado en los siguientes términos: "Artículo 153. Prescripciones comunes a los artículos anteriores. En la zona correspondiente a la conservación histórico-artística, monumental y estética (Ordenanza número 11) y en las de influencia no se permitirán instalaciones que afecten a las fachadas en vía pública, sin una autorización especial del Ayuntamiento."

Segunda. El artículo 293, número 4, queda redactado en la forma siguiente: "Obras de tramitación abreviada. 4. Todas las licencias que se soliciten para marquesinas, anuncios visibles desde la vía pública, banderines, faroles, placas y luminosos, tendrán carácter temporal y habrán de ser renovadas cada dos años, eximiéndose del pago de derechos de licencia en el caso de que se conceda al mismo titular de la licencia otorgada anteriormente."

Tercera. Se suprime del proyecto el número 8 del artículo 303 bis; y

Segundo. Que se someta a información pública, durante el plazo de un mes, siguiéndose la tramitación señalada en el artículo 16 de la ley del Area Metropolitana de Madrid.

26. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del trazado de la calle de Enrique d'Almonte, presentado por la Comunidad de Vecinos de la Colonia Fuente del Berro, debiendo darse a esta modificación la tramitación establecida en el artículo 32 de la ley del Suelo.

27. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones, propuesta para la calle de José Maurelo, en la acera de los impares, según plano redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, con las condiciones señaladas en el artículo 66 de la Ley Especial de Madrid, sin cuyo cumplimiento no podrá legalizarse la quinta planta de los edificios construídos ni se concederán nuevas licencias.

28. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones interiores para la manzana comprendida entre las calles de Atocha, León, Huertas y Amor de Dios, según plano redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que figura unido al expediente, a instancia de la entidad Filmófono (S. A.), condicionada a que no se construya en el patio de manzana, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el plan general sobre la materia.

29. Aprobar provisionalmente, con cuantos documentos lo integran, el plan especial del denominado Barrio Histórico de Madrid, con las mismas condiciones que se señalaban en el acuerdo de aprobación inicial, de 27 de febrero último.

30. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la reclamación formulada por don Fernando Manuel Morón García y don Rafael Pradillo Moreno de la Santa, las alineaciones interiores del patio de manzana comprendido entre las calles de Embajadores, Labrador, Martín de Vargas y Moratines, conforme al plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo elevarse a resolución definitiva de la Co. Pla. Co. del Area Metropolitana de Madrid.

31. Aprobar provisionalmente el plan de alineaciones y zonificación del casco antiguo de Canillejas, que figura en el plan general del Area Metropolitana con calificación de edificación cerrada, y cuyos límites son: al Norte, con la carretera de Aragón y avenida de América; al Sur, con las calles de nuevo trazado y San Hilario; al Este, con calle de nuevo trazado y zona de influencia de la autopista, y al Oeste, con la calle de San Mariano, con las modificaciones introducidas como consecuencia del período de información pública a que ha estado sometido este expediente, y la condición, ya impuesta en la aprobación inicial, de que la

parcela desafectada como vía pecuaria por la Dirección General de Ganadería (descansadero del Lavadero) reduzca su fondo edificable a trece metros y el resto se destine a plaza pública.

32. Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación, presentado por Tomás Redondo y Compañía y otros, para la zona de almacenes del sector norte de Hortaleza, entendiéndose modificado el proyecto presentado inicialmente por los planos aportados en comparecencia de 4 del corriente mes, en los que se recogen las condiciones señaladas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, y manteniendo las condiciones en cuanto a cesión gratuita de los terrenos destinados a zonas verdes y de servicios, libres de cargas y gravámenes.

33. Aprobar provisionalmente, con desestimación de las reclamaciones presentadas, la ordenación de la manzana comprendida entre el paseo del General Martínez Campos, calles de Zurbano, Rafael Calvo y Fernández de la Hoz, rectificando las alineaciones interiores de la misma, según plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y con aplicación de la Ordenanza 5 y demás condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

34. Aprobar provisionalmente, con desestimación de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, el proyecto de ordenación, presentado por don Luis Miguel González Lucas, para la construcción de un Centro cívico comercial de barrio, en terrenos de su propiedad, situados entre las calles de Castrogeriz, Ramón Sainz, Matilde Hernández y paseo de Muñoz Grandes, con las condiciones fijadas en la aprobación inicial y las modificaciones reflejadas en los planos que figuran en el expediente, y con un volumen máximo edificable de 85.000 metros cúbicos.

35. Aprobar la ordenación de volúmenes, presentado por Prominsa (S. A.), para las parcelas 79 y 79-A de la Ciudad Parque Aluche, sin que se admita para ninguna de ambas parcelas cualquier modificación posterior, debiendo reflejarse en los planos de la ordenación del sector esta modificación, e inscribirse en el Registro de la Propiedad los nuevos volúmenes asignados a las citadas parcelas.

36. Desestimar el proyecto de ordenación parcial, presentado por Castelar (S. A.), para terrenos situados en la plaza de Emilio Castelar, con vuelta a las calles del General Oraa y Hermanos Bécquer, teniendo en cuenta que la actuación no es por manzana completa como exigen las normas vigentes para el paseo de la Castellana.

37. Desestimar el plan parcial de ordenación, presentado por la Asociación Puente Cultural, para terrenos situados en los parajes denominados Raso Grande y Caños Quebrados, del antiguo término de Fuencarral, por considerar que no conviene a los servicios de la ciudad la instalación que se pretende en terrenos calificados de zona rústica.

38. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Espinosa de los Monteros, en nombre y representación de Meaques (S. A.) y de don Segundo Martínez de Pinillos, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de febrero último, por considerar más ventajosa para la ciudad, desde el punto de vista urbanístico, estudiar un nuevo trazado de la vía que afecta a la Casa de Campo, a cuyo efecto deberán remitirse las actuaciones a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a los fines expresados; debiendo proseguir las actuaciones la tramitación reglamentaria, en cuanto alteran la red arterial prevista en el plan general de ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia de la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 17 de abril último, dictada en el recurso interpuesto por la Gerencia Municipal de

Urbanismo contra el fallo del Jurado Provincial de Expropiación relativa al justiprecio de la finca número 18-4 del sector de la ampliación del Parque Sur.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia de la Sala 5.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, fecha 3 de abril último, que confirma la de la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo, fecha 27 de enero de 1969, dictada en el recurso interpuesto por don Trinitario Marques Sancha contra el fallo del Jurado Provincial de Expropiación que señaló el justiprecio de las edificaciones existentes en la finca número 61 de la Colonia de Bellas Vistas, incluida en el polígono de Francos Rodríguez.

#### Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

Partida 590 del capítulo V, artículo 4.<sup>o</sup>, concepto 1.<sup>o</sup>, del presupuesto general ordinario, "Para déficit inicial previsto en el presupuesto de explotación de la Empresa Municipal de Transportes", 66.823.808 pesetas.

El suplemento de referencia se nutrirá con el resto disponible del superávit que resulta en la liquidación del presupuesto de 1969, después de deducidas las habilitaciones y suplementos de crédito aprobados en sesión plenaria de 17 de mayo último; y

Segundo. Que siendo necesario disponer inmediatamente de la totalidad del suplemento de referencia, se dé al expediente el carácter de urgencia que autoriza el artículo 692 de la ley de Régimen local, sin perjuicio de que se cumplan los requisitos exigidos por el artículo 691 del mismo cuerpo legal, exponiéndose al público el expediente, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones oportunas por los que se consideren directamente interesados.

42. Asumir el compromiso de auxilio al Ministerio de Obras Públicas del 50 por 100 del coste de las obras de colectores del Abroñigal-avenida de la Paz (calzadas de servicio en el tramo de O'Donnell-Puente de los Tres Ojos y colectores del trozo O'Donnell-Río Manzanares), comprendida en el segundo y tercer proyectos desglosados del reformado, y, consiguientemente, que para hacer efectivo dicho compromiso se contraigan los créditos de 36.807.004 pesetas y 13.540.873,80 pesetas que para ese específico destino figuran en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el extraordinario (II) de 1966, respectivamente.

43. Adjudicar a don Ricardo García Grandes el concurso para la explotación del bar-restaurante y sala de fiestas sito en la denominada Casa de Vacas, del Parque del Retiro, en el canon inicial de 755.557 pesetas, y en las demás condiciones que figuran en el pliego aprobado en su día por la Corporación Municipal.

44. Adjudicar a Sociedad Limitada Parque Florida el concurso para la explotación del bar-restaurante y sala de fiestas sito en la denominada Casa del Contrabandista, del Parque del Retiro, en el canon inicial de 1.300.000 pesetas, y en las demás condiciones que figuran en el pliego aprobado en su día por la Corporación Municipal.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se proceda a la enajenación en pública subasta, por haber quedado desierta la anteriormente celebrada, del solar de propiedad municipal sito en la calle de Julio Camba, entre las de Alcalá y Roma, con una superficie de 866,86 metros cuadrados, sirviendo como tipo de licitación la cantidad de 16.747.735,20 pesetas, conforme

a la tasación practicada por la Sección Técnica de Valoraciones, cuya suma, o la que en definitiva resulte de la adjudicación del inmueble, deberá formalizarse en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Enajenaciones de inmuebles", con objeto de integrar en su día algún presupuesto extraordinario de los actualmente en elaboración.

Segundo. Que se celebre la licitación de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno en 27 de febrero de 1967, quedando redactada la base décimoprimera del de condiciones administrativas en los siguientes términos:

"El importe de esta enajenación deberá satisfacerse en la siguiente forma: el 25 por 100 dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva; otro 25 por 100 dentro del plazo de ocho meses, a contar desde la misma fecha; otro 25 por 100 dentro del plazo de dieciséis meses y el 25 por 100 restante en el plazo de veinticuatro meses, siempre a contar desde la misma fecha."

En el supuesto de que el adjudicatario dejase de abonar alguno de los pagos estipulados dentro de los plazos establecidos se procederá a la rescisión automática del contrato, recuperando el Ayuntamiento el pleno dominio de la finca y haciendo suyas las cantidades recibidas hasta el momento, en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto el concurso convocado, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de mayo último, para la explotación del servicio de sillas y sillones en las vías y jardines públicos, por falta de licitadores; y

Segundo. Aprobar los nuevos pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que constan unidos en las actuaciones, y, como consecuencia, se convoque concurso público, conforme a dichas condiciones, para la adjudicación del servicio de sillas y sillones en las vías y jardines públicos de la capital.

#### Comisión de Circulación y Transportes

47. Aprobar la modificación de tarifas del servicio público de Gran Turismo, en la forma siguiente:

Carrera sin parada, dentro de los límites marcados para los taxis, cualquiera que sea el recorrido, 75 pesetas.

Servicio de media hora, con recorrido máximo de 10 kilómetros, 90 pesetas.

Servicio de una hora, con recorrido máximo de 20 kilómetros, 150 pesetas.

Servicio de aeropuerto de Barajas, con una hora de servicio, 200 pesetas.

Elevando las actuaciones al Gobierno, para ratificación de las mismas.

#### Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

48. Cambiar la denominación que ostenta la avenida de las Islas Filipinas por la de avenida de Filipinas, para adecuar fielmente su designación al nombre oficial de aquella República, declarado así por una ley de la Asamblea Nacional de dicho país, a iniciativa del que fué su Presidente don Manuel L. Quezón.

49. Asignar a la plaza proyectada entre las calles de la Luna, Silva, Tudescos y Desengaño el nombre de la Santa Soledad Torres Acosta, colocándose una placa de cerámica en la que figure con letras mayores: PLAZA

DE SANTA MARIA SOLEDAD, y debajo, en letras menores, TORRES ACOSTA.

50. Asignar la denominación de General Martín Cezeo a la calle de nuevo trazado que comienza en la del General Ricardos, 25, y termina en la de Jacinto Verdaguier, perteneciente al distrito de Carabanchel.

51. Asignar el nombre de Lola Membrives, figura ilustre del arte escénico, a la vía pública de nueva formación existente entre las calles del General Ricardos, 5, y la de Jacinto Verdaguier, perteneciente al barrio de San Isidro, del distrito de Carabanchel.

52. Asignar el nombre de plaza de Valparaíso a la de nueva formación situada entre las calles de Herreros de Tejada y Ramón de Santillán, perteneciente al distrito de Chamartín.

53. Asignar la denominación de Ochagavía, pueblo de la provincia de Navarra, a la calle de nueva apertura que comienza en la de Artajona, 2, y termina en el Canallillo, perteneciente al distrito de Tetuán.

54. Conceder al conjunto urbanístico construido por Urbanizadora Béjar (S. A.), a la altura del kilómetro 8 de la autopista de Extremadura, el uso del nombre de Parque de Europa para hacer factible su localización mediante indicadores en dicha autopista, que serán instalados por cuenta de la Junta Rectora de Comunidades de Propietarios del citado conjunto de edificaciones, perteneciente al distrito de Carabanchel.

55. Disponer el cambio de nombre del barrio de las Cárcavas, perteneciente al distrito de Chamartín, por el de Virgen del Olmo, denominación oficial que en lo sucesivo tendrá dicho barrio.

56. Aprobar, en once expedientes, la asignación oficial de los nombres que a continuación se expresan a las siguientes calles de nuevo trazado formadas a la altura del número 290 de la avenida de la Albufera, en el distrito de Vallecas:

El nombre de Benalmádena a la calle que comienza en la de Fuengirola y termina en la de Casabermejo.

El nombre de Cártama a la calle que comienza en la de Fuengirola y termina en el campo.

El nombre de Almogía a la calle que comienza en la de Fuengirola y termina en el campo.

El nombre de Alfarnate a la calle que comienza en la de Fuengirola y termina en el campo.

El nombre de Mijas a la calle que comienza en la de Fuengirola y termina en el campo.

El nombre de Torremolinos a la calle que atraviesa la de Fuengirola.

El nombre de Rincón de la Victoria a la calle que comienza en la de Fuengirola (pares) y termina en el campo.

El nombre de Puente de Piedra a la calle que comienza en la de Fuengirola (pares) y termina en el campo.

El nombre de Benamargosa a la calle que comienza en la de Fuengirola (pares) y termina en el campo.

El nombre de Vélez-Málaga a la calle paralela derecha a la de Fuengirola e integrada por las señaladas como calles 1 y 3.

Incorporar a la actual calle de Alora, y en continuidad con ésta, la vía de nuevo trazado señalada como calle 2, paralela a la de Vélez-Málaga.

57. Aprobar, en seis expedientes, el cambio de nombres de varias calles del distrito de Vallecas, por duplicidad con otras del término municipal, asignándoles las denominaciones siguientes:

La actual calle del Gorrión, que comienza en la de Martínez de la Riva, 50, y termina en la avenida de la Albufera, 199, por el nombre de Puerto de Piqueras.

La actual calle de San Pablo, que comienza en la de Ramírez Tomé y termina en el campo, por el nombre de Puerto de Somiedo.

La actual calle de Santa María, con entrada por la de Sierra Salvada y salida al campo, por el nombre de Puerto de Echegarate.

La actual calle del Tordo, que comienza en la de la Tierruca y termina en la de Puerto Chico, por el nombre de Puerto de Urquiola.

La actual calle del Tucán, con entrada por la de la Abubilla y salida al campo, por el nombre de Puerto de la Canda.

La actual calle de la Estación, que comienza en la carretera de Villaverde a Vallecas, por el nombre de Puerto de Pozazal.

58. Aprobar, en dos expedientes, la asignación oficial de los nombres que a continuación se expresan a las siguientes calles de nuevo trazado del distrito de Vallecas (Barrio Villa).

El nombre de Puerto de Lumbreras a la calle conocida particularmente como camino de Ronda, que comienza en la de la Sierra Gorda, 21, y termina en la de las Eras Altas.

El nombre de Puerto del Bruch a la calle que comienza en la de la Sierra Gorda, 29, y termina en el campo.

#### Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Saneamiento y Limpiezas

59. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Acordar la revisión del canon por recogida de basuras correspondiente a la zona Centro, fijándolo en 100 pesetas la tonelada métrica de aumento a partir del 1 de enero de 1969, procediendo que el nuevo canon que queda fijado en 425 pesetas la tonelada métrica se aplique en las certificaciones que se expidan a partir del mes siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo.

Segundo. Acordar en favor de Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) el reconocimiento de un crédito, importante 98.091.903 pesetas, en cuya cantidad se comprende la correspondiente a atrasos del período del 1 de abril de 1965 al 31 de diciembre de 1968, que ascienden a 62.608.232 pesetas, y la que igualmente corresponde al ejercicio de 1969 por aplicación del aumento de 100 pesetas tonelada métrica, que asciende a 35.483.671 pesetas.

Tercero. Disponer que el pago del expresado crédito, de 98.091.903 pesetas, reconocido a favor de F. O. C. S. A., se abone en veinticuatro plazos mensuales iguales a partir de enero de 1971, a razón de 4.087.166 pesetas cada uno, recargándose con este importe el de las certificaciones mensuales que por servicio de recogidas se expidan.

Cuarto. Disponer que a partir del mes siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo se aplique a las certificaciones mensuales que se expidan por recogida de basuras el nuevo canon revisado de 425 pesetas la tonelada métrica.

Quinto. Disponer que se practique la liquidación de atrasos correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del año en curso y la fecha de adopción de este acuerdo, y se proceda posteriormente al reconocimiento a favor de F. O. C. S. A. del crédito que resulte, pero a condición de hacérselo efectivo dentro del primer trimestre de 1973; y

Sexto. Adoptar las disposiciones precisas para la inclusión en los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento de los créditos que requiera el cumplimiento por la Corporación de las obligaciones contraídas en virtud de este acuerdo.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1970.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron el Primer Teniente de Alcalde, señor Suevos Fernández; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Soriano Rodríguez; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, Aguinaga López y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Intermentor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 13.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la copa de vino español servido en honor de las señoras Presidentas y señoritas Postulantes de la Cuestación contra el Cáncer, mesas de la plaza de la Villa y Plaza Mayor, siendo cargo su importe a la partida 117 del presupuesto de 1969, hasta tanto sea aprobado el del ejercicio en curso, donde figura esta partida con el número 119.

4.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 303.975 pesetas, ocasionado como consecuencia del almuerzo ofrecido en honor del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros de Portugal, Doctor Marcello José das Neves Alves Caetano, siendo cargo su importe a la partida 117 del presupuesto de 1969, hasta tanto sea aprobado el del ejercicio en curso, donde figura esta partida con el número 119.

5.º Aprobar, según decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los participantes en el XXVI Premio Internacional de Madrid de Motorismo, siendo cargo su importe a la partida 117 del presupuesto de 1969, hasta tanto sea aprobado el del ejercicio en curso, donde figura esta partida con el número 119.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Escolar Escolar y otros sobre provisión de plazas de Jefatura por turnos de antigüedad.

#### Gobierno interior y Personal

7.º Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 3.976.582 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que se detallan en las recetas relacionadas en el expediente y expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de octubre de 1969, cuyo importe total asciende a la cantidad de 4.409.034,31 pesetas, que tiene la siguiente aplicación presupuestaria:

3.708.214 pesetas al crédito que, como procedente de la partida 484 del presupuesto de 1969, se incorpora a las Resultas del refundido para 1970.

268.368 pesetas al crédito que, como procedente de la partida 491 del presupuesto de 1969, se incorpora a las referidas Resultas.

El resto, de 432.452 pesetas, queda sin aplicación presupuestaria hasta tanto se habilite en su día el crédito necesario para su abono.

8.º Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 4.334.180 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas que se detallan en el expediente, expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondientes al mes de enero del año en curso, y que su importe sea cargo a la partida 484 del presupuesto de 1969, en tanto sea aprobado el formulado para el ejercicio actual, donde esta partida figura con el número 513.

#### Obras y Servicios Urbanos

9.º Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de cornisas de los nichos de la segunda meseta (tercera rotonda) del trilobulado noreste del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 498.160,13 pesetas, será cargo a la partida 264 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para el actual ejercicio, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 279; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concierto directo, en razón a su reconocida urgencia y cuantía inferior a 500.000 pesetas, al amparo de lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; recabándose ofertas, por el Servicio Técnico competente, de Empresas especializadas en esta clase de trabajos, para su adjudicación, por el Delegado de Obras y Servicio Urbanos, a la que ofrezca mayores ventajas a los intereses municipales, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

10. Adoptar, en relación con el proyecto formulado por la Dirección de Parques y Jardines para las obras de urbanización y ajardinamiento del paseo de Recoletos (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 6.999.999,98 pesetas, será cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo para la Prevención del Paro, según acuerdo confirmado por la Comisión Municipal de Gobierno en 1 del corriente mes; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, y sin que pueda detraerse cantidades para ningún fondo especial; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, al amparo de lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

11. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, el cuadro de precios unitarios formulado por el Servicio Técnico correspondiente del Departamento de Vías Públicas, que habrá de regir en obras e instalaciones del alumbrado público de la capital durante el ejercicio económico de 1970, y que formará parte integrante del pliego de con-

diciones tipo aprobado, conforme a lo ordenado en el artículo 58 de la expresada ley.

12. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Manuel y Tristán Falcó (Barajas), convocada en virtud de acuerdo de 13 de mayo último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Enrique Sanz Calonge, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 29,20 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.483.217,51 pesetas; devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores.

13. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Teodora Escobar Espino y otros contra el acuerdo resolutorio del expediente de ruina de la finca número 64 de la calle de Atocha.

14. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Leonor Pinto Tomás contra el acuerdo resolutorio del expediente de ruina de la finca número 10 de la calle del Ferrocarril.

15. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña María del Rosario Jiménez Altola-guirre y otros contra el acuerdo resolutorio del expediente de ruina de la finca número 102 de la calle de Embajadores.

16. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña María Soledad Martín Martín y otros contra el acuerdo resolutorio del expediente de ruina de las fincas números 27 de la avenida de la Albufera y 4 del callejón de Bustos.

17. Acatar en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 8 de mayo último, por la que se desestima el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Pedro López Alarcón contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 9 de diciembre de 1965, por el que se denegó licencia municipal de apertura para la actividad de taller de embalajes en la finca número 11 de la calle de Belmonte de Tajo; debiendo llevarse a puro y debido efecto.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

18. Aprobar un gasto de 65.650 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el mes de junio último por personal especializado ajeno a las plantillas municipales, al servicio de la Delegación de Circulación y Transportes, para los estudios de tráfico que por la misma se llevan a cabo, con cargo a la partida 422 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

19. Aprobar un gasto de 10.695 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de junio último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 18 del

presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

20. Aprobar un gasto total de 29.271.011,38 pesetas para satisfacer el importe de ochenta y siete certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

21. Aprobar un gasto total de 11.529.943,59 pesetas para satisfacer el importe de cinco certificaciones, ocho facturas y dos relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

22. Aprobar un gasto de 54.887 pesetas para abonar a Hijo de Ignacio Rumbao el importe de la factura por suministro de mobiliario a la Residencia de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, con cargo al crédito que, procedente de la partida 295 del presupuesto de 1969, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

23. Aprobar un gasto total de 2.284.736 pesetas para satisfacer el importe de nueve relaciones de facturas por obras y suministros realizados en Colonias del Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Quedar enterada y aprobar los estados de cuentas presentados por la Depositaria y formulados por los diferentes Recaudadores, correspondientes a las Recaudaciones en período ejecutivo, durante el segundo semestre del año 1969.

Segundo. Que se den de baja en Resultas, previo los trámites reglamentarios, los valores prescritos detallados en su informe, por un importe total de 17.966.184,13 pesetas, y que por la Secretaría General se designe un Letrado del Servicio Contencioso para que emita el correspondiente dictamen e instruya, en su caso, el expediente por responsabilidades que proceda.

Tercero. Que conforme a lo que establece el artículo 199 del Estatuto de Recaudación, se declaren "Valores perjudicados" todos los que, según los informes de la Comisión Liquidadora, obran en poder de las Agencias Ejecutivas con anterioridad a dos años de la fecha de rendición de las cuentas de que se trata, por un importe total de pesetas 168.154.116, y que se designe un funcionario del Ayuntamiento para que tramite el expediente de depuración de responsabilidades por perjuicio, hasta formular la correspondiente propuesta de responsabilidad que, en su caso, existiere; dándose traslado de este acuerdo a las Agencias Ejecutivas interesadas para que puedan ejercitar las acciones pertinentes justificativas de la tenencia de dichos valores.

Cuarto. Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de Haciendas locales, la retención de los Recaudadores en período ejecutivo en concepto de premio de cobranza se limite a los porcentajes que se señalan en el mismo, sin perjuicio de que se instruya la pertinente información para determinar las posibles causas y, en su caso, responsabilidades por mayores retenciones; y

Quinto. Que en lo sucesivo la rendición semestral a que se hace referencia en este acuerdo se efectúe con separación de cuentas, una para valores en recibo y otra para certificaciones de descubierto.

25. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso quinto derecha de la finca número 4 de la calle de Marceliano Santa María, en la que es enajenante don Angel Serrano Molina y adquirente doña Ana Martínez Sánchez, teniendo en cuenta que se

trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogido a los beneficios fiscales de los artículos 1.º y 2.º de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación que se impugna y proceder a la conclusión y archivo del expediente.

26. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso tercero derecha de la finca número 27 del paseo de la Habana, en la que es enajenante Inmobiliaria Salía (S. A.) y adquirente don Antonio Cuadrillero Ranz, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 520-f), 517-c) y apartado tercero del citado artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada, ordenando la liberación del depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por la cantidad de 3.516 pesetas, y ordenando asimismo la retirada del cobro para su anulación del recibo cargado a la Agencia Ejecutiva de la 8.ª Zona, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a la Depositaria Municipal y citada Agencia Ejecutiva.

27. Declarar a favor de la Congregación de los Padres Agustinos de la Asunción la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso bajo número 8 de la finca número 77 del paseo de las Delicias, por estar clasificada dicha Congregación como institución benéfica, habiendo sido acreditado este carácter en acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 3 de octubre de 1962 y de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de abril de 1964, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-d-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y ordenar la devolución de la cantidad de 4.038 pesetas, a que asciende el importe del recibo de plus valía, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos de los respectivos conceptos del presupuesto en curso a favor de don Gregorio Galisteo de Dios, como titular del citado recibo.

28. Conceder a don Dionisio Varela Rodríguez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la carretera de la Playa y calle de María Alonso, por estar la misma sujeta a una ordenación administrativa que impide su edificación, resultando debidamente comprobado que el terreno es inedificable al hallarse afectado por vía pública en proyecto, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, causar baja la citada finca en la matrícula del arbitrio con efectos desde el 1 de enero del año en curso, período siguiente al de la petición, pero con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentran pendientes de pago expedidos por períodos posteriores a julio de 1960, fecha de la afección.

29. Conceder a don Eugenio Blanco Cuéllar la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 13 de la calle de las Magnolias, por estar la misma sujeta a una ordenación administrativa que impide su edificación, toda vez que resulta comprobado que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de

junio de 1968, fué dispuesta la suspensión de licencias de construcción en la zona en la que se halla ubicada la finca, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, causar baja la citada finca en la matrícula del arbitrio con efectos a partir del 1 de enero del año en curso, retirando del cobro y anulando cuantos recibos se encuentren pendientes de pago expedidos por períodos posteriores al 28 de junio de 1968, fecha de la afección, prosiguiéndose las actuaciones a fin de llegar a una resolución definitiva sobre la devolución de cantidades instadas y determinar, a sus efectos, si subsisten las causas de inedificabilidad del terreno.

30. Conceder a don Francisco Javier Vicente Martín la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 27 de enero de 1967, fecha de la calificación provisional, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 7 de la calle de Rodríguez Lázaro, con vuelta a la de Occidente, por estar la misma acogida a los beneficios fiscales previstos en la ley de 15 de julio de 1954, y ser, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de diciembre de 1956, lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación contra la que se reclama, por ser errónea, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado, retirando del cobro y anulando el recibo que, por un importe de 4.807 pesetas, obra en poder de la Agencia Ejecutiva de la 11 Zona municipal; disponiendo elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del arbitrio de la inscripción del distrito de Carabanchel, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por ser errónea, retirando del cobro y anulando los recibos de matrícula, si se encuentran pendientes de pago; causando alta simultánea una nueva inscripción por la nueva finca y numeración correcta de la calle de Rodríguez Lázaro, 7, con vuelta a la de Occidente, en virtud del parte del alta presentado, con la bonificación del 90 por 100, por un período de veinte años, contados desde el 27 de enero de 1967, fecha de la calificación provisional; practicando la liquidación al propietario de la finca, con período inicial del 1 de julio de 1965, y que comprenderá hasta el 31 de diciembre de 1969, con cuota bonificada desde la fecha de la calificación provisional; debiendo practicarse por el Negociado del arbitrio la oportuna liquidación de cuotas por períodos no prescritos, anteriores a la venta de la finca a la Cooperativa Colonia de la Prensa, propietaria anterior de la misma.

31. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 157 de la avenida de Alfonso XIII a la Representación Consular y Comercial de la República Socialista de Rumania, por existir trato de reciprocidad concertado con el Estado español, según acredita oficio del Ministerio de Asuntos Exteriores de 13 de febrero último; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del arbitrio, de la inscripción del distrito de Chamartín, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por transmisión de dominio de la finca a que se refiere, retirando del cobro y anulando el recibo expedido, por dicha inscripción, para el segundo semestre de 1969, si se halla pendiente de pago; debiendo practicarse la oportuna liquidación por el tercer trimestre de 1969 al vendedor de la finca, teniendo en cuenta la fecha de venta de la misma.

32. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado

las reclamaciones promovidas por don César Cort Botí sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 87 de la avenida de Aragón (antes carretera de Aragón 267 ó 269).

33. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por Inmobiliaria Menabra (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó su reclamación promovida sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a un solar sito en la prolongación de la calle del Arroyo del Olivar.

34. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por Inmobiliaria Menabra (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un solar sito en la prolongación de la calle del Arroyo del Olivar.

35 a 39. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por diferentes señores y entidades:

Por Sefisa Financiaciones (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al establecimiento sito en la calle de Zurbano, 76.

Por Caminos y Puertos (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al establecimiento sito en la calle de José Lázaro Galdiano, 4.

Por Aluminio de Galicia (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en el paseo de Recoletos, 19.

Por don Constantino Sanz Castro contra exacción del impuesto de circulación correspondiente al año 1967 y relativo al vehículo M-506168.

Por don Eduardo Soler Garay contra la sanción del 200 por 100 del impuesto de circulación correspondiente al año 1967 y relativo al vehículo matrícula M-619410.

40. Adjudicar a la firma Exclusivas Rego el suministro de una bomba de agua a presión, marca Ruman, modelo 25.011, con destino al Parque de Maquinaria del Servicio de Limpiezas, por 24.167 pesetas, y que su importe sea cargo al capítulo II, artículo U-5, concepto 78, partida 446, del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación.

### Educación

41. Aprobar un gasto de 1.000.000 de pesetas, a que asciende el presupuesto redactado por la Dirección de Instalaciones Deportivas Municipales y aprobado por la Delegación de Educación, para celebrar el XVIII Cursillo Escolar de Educación Física y Natación, para niños de uno y otro sexo, que tendrá lugar en las diferentes piscinas de propiedad municipal, siendo cargo dicho gasto a la partida 346 del presupuesto de 1969, que rige interinamente, hasta tanto se apruebe por la Superioridad el de 1970, en el que dicha partida figura consignada con el número 362.

### Saneario y Limpiezas

42. Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) la realización de las obras de construcción de un muro de contención de basuras en el vertedero municipal de Los Toriles, de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactado por la Dirección de Obras Sanitarias, en

la cantidad de 312.429,81 pesetas de presupuesto de contrata y de 324.927 pesetas para conocimiento de la Administración; y que su importe tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1965 (I), capítulo II, artículo 2.º, concepto 2.º, partida 12, "Para adecuación de vertederos, construcción de vías de acceso a los mismos, incluso expropiaciones".

43. Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) la realización de obras de construcción de pabellones para Guardas, pabellón de comedor y aseos y cobertizo para tractores en el vertedero municipal de Los Toriles, de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactados por la Dirección de Obras Sanitarias, en la cantidad de 319.055,09 pesetas de presupuesto de contrata y de 331.817,27 pesetas para conocimiento de la Administración; y que su importe tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1965 (I), capítulo II, artículo 2.º, partida 12, "Para adecuación de vertederos, construcción de vías de acceso a los mismos, incluso expropiaciones".

\* \* \*

### Gobierno interior y Personal

44. Nombrar, a propuesta de la Delegación de Educación, y con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales, con carácter provisional, en tanto se resuelva lo pertinente acerca de la provisión definitiva del cargo, a don Alfonso Maza Marín, Profesor de dicho Centro, con derecho al percibo, mientras permanezca en la nueva situación, de las diferencias que pudieran existir, por todos conceptos, entre las cantidades correspondientes a la plaza que ocupa en propiedad y las asignadas a la que pasa a desempeñar.

### Obras y Servicios Urbanos

45. Autorizar al Arquitecto municipal, Director de Parques y Jardines, don Manuel Herrero Palacios para su desplazamiento a Amberes (Bélgica) con el fin de asistir a las sesiones del IV Congreso Internacional de Técnica y Estética de Vías Urbanas, que tendrá lugar en dicha ciudad del 5 al 11 de septiembre próximo, y que el gasto que se ocasione, de 36.598 pesetas, como importe de viajes en avión de Madrid a Bruselas y en ferrocarril hasta Amberes, estancias en hoteles y gastos de inscripción en el Congreso, según *forfait* organizado por la agencia Wagons Lits Cook, sea cargo a la partida 32 del capítulo I, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto de 1969, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde figura igual partida con el número 22.

### Sanidad y Asistencia Social

46. Adquirir cuarenta ejemplares de la *Guía para el trabajo social de Madrid y su provincia*, editada por Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá, y cuyo importe, de 6.000 pesetas, será cargo a la partida 340 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, hasta tanto sea aprobado el formulado para el actual ejercicio, donde figura esta partida con el número 345.

### Circulación y Transportes

47. Quedar enterada de la autorización concedida por la Subcomisión Nacional de Precios a Aparcamientos y Construcciones (S. A.), entidad concesionaria del estacionamiento de la calle de Sevilla, para modificar las tarifas del aparcamiento en la forma siguiente:

Primera hora, 10 pesetas.

Cada media hora más o fracción, 5 pesetas.

Máximo, veinticuatro horas, 100 pesetas.

Y autorizar la entrada en vigor de las nuevas tarifas al día siguiente de aquel en que se reciba la notificación por la que se dé traslado del presente acuerdo, del que deberá darse cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

48. Aprobar un gasto de 135.000 pesetas con destino a la asistencia del ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Circulación y Transportes, del Delegado de Circulación y Transportes y del Ingeniero Jefe de la Sección de Circulación, señores Pérez Hernández, Valdés y De la Rica, a una reunión internacional sobre estudios de tráfico, que se celebrará en Rotterdam la semana del 6 al 13 de septiembre próximo, y que su importe sea cargo a la partida 5.<sup>a</sup> del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, en el que figura análoga partida.

\* \* \*

49. Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación por el que se da cuenta de la remisión al *Boletín Oficial del Estado* para su publicación de la siguiente orden: "Ilustrísimo señor: Cumplidos los trámites que establece la Ley Especial para el Municipio de Madrid, texto articulado aprobado por decreto de 11 de julio de 1963, en el concurso convocado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de marzo de 1970, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril del mismo año para la provisión en propiedad de la Intervención de Fondos de dicho excelentísimo Ayuntamiento, visto el acuerdo de su Comisión Municipal de Gobierno, de 1 de julio del año en curso, en el que se formula, según dispone el número 3 del artículo 38 de la indicada Ley, la terna de los aspirantes que se consideran con méritos preferentes para ser designados, este Ministerio, en uso de la facultad que le concede dicho precepto, ha resuelto nombrar para la citada plaza a don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos de Categoría Especial, que actualmente sirve el cargo de Viceinterventor de la citada Corporación, y que figura propuesto en primer lugar en la aludida terna.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente orden en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo que dispone el artículo 35, en relación con el 34, ambos del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952."

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Miasa, para matadero de aves en la calle de Embajadores, 221.

Don José Huerta Olmo, para alquiler de automóviles, estación de lavado y engrase y taller de reparación en la calle de la Peña de la Atalaya, 62.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de la Santísima Trinidad, 24.

Doña María Paz Lechosa Martínez, para lavandería y limpieza en seco en la calle de Ricardo Ortiz, 30.

Don Manuel Martínez Hernández, para autoservicio de alimentación en la calle de Francisco Rodríguez, 7.

Don José Quintanilla Núñez, para oficinas, almacén y taller mecánico en la calle de Las Matas, 17.

Don José L. Martín Barrera, para venta de confecciones en la travesía de José Luis de Arrese, 5.

Don José Peña Herradón, para venta de productos lácteos en la avenida de Juan Andrés, 18.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar cinco transformadores en la avenida del General Perón, sin número, con vuelta a la calle del Capitán Haya.

Don Luis Llorena Herrera, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Lucio del Valle, 11.

Don Enrique Alcalá Cedacero, para sala de baile y bodas, como cambio de nombre, en la calle de los Ferroviarios, 80.

Doña María de los Angeles Armestre García, para pastelería y venta de fiambres en la calle del Abolengo, 28.

Don Wenceslao Barón García, para droguería y perfumería en la calle de Carpesa, 4 (galería, puesto número 1).

**El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO**

Auxmar (S. L.), para taller de maquinaria en la calle de Antonio López, 66.

Don José Quiroga Fernández, para lechería en la calle de Cebreros, 92.

Don Amador Sebastián Cristóbal, para bar en la calle del Apóstol Santiago, 43.

Don Julián Mohedano Iglesia, para taller de carpintería en la calle de la Bandera, 8.

Doña Carmen del Alamo del Alamo, para bar en la calle del Sorgo, 59 (galería, puesto número 13).

Don Lázaro López Lázaro, para depósito cerrado de artículos de ferretería en la calle de Carlos Aurioles, 11.

Don Alberto Guillén Cortés, para bar en la calle de Castro de Oro, 1.

Don José Hidalgo Hernández, para fábrica de bolsos en la calle de Carolina Baeza, 9.

Don Angel Marquina Ricondo, para hotel en la calle de Antonio López, 65.

Doña Matilde Baeza Núñez, para garaje en la calle de las Dos Hermanas, 14.

Distrabras Española (S. A.), para almacén de abrasivos en la calle de la Sierra de Llerena, 6.

Don Juan Coll Coll, para bar restaurante en la calle de Costa Rica, 15.

Don Luis Romero Núñez, para autoservicio en la Ciudad de los Angeles, bloque 94, local número 3.

Don Giuseppe María Comella, para almacén y venta por mayor de maquinaria agrícola, como cambio de nombre, en la calle de Carvajales, 17.

Don Avelino Corral Bueno, para casquería en la calle de Alcántara, 33 (galería, puesto número 20).

Don Francisco Cibreiro Parga, para taller de reparación de automóviles en la calle del Avefría, 59.

Don José Calleja Andretts, para bar en la calle de la Batalla de Brunete, 34.

Nilmex (S. A.), para taller de confección en la calle de Eraso, 52.

Antonio Coderque (S. A.), para instalar un montacargas en la avenida de la Peña Prieta, 64.

Doña Juana Ortega Ovejero, para café bar en la calle de Esteban Mora, 34, local número 1.

Doña Juana Ruiz Torrejón, para garaje en la calle del General Tabanera, sin número, con vuelta a la de Luis Claudio, 41.

Soye (S. A.), para instalar un ascensor en el paseo de Extremadura, 101.

Crespo y Blasco (S. A.), para taller de montaje de cuadros eléctricos en la calle de Hernani, sin número, con vuelta a la del General Moscardó.

Don Jaime Casademont Perefita, para almacén de productos cárnicos en la calle de Jorge Juan, 112.

Don Nicasio Archilla de Francisco, para bar bodega en la calle de Fuengirola, bloque 2, portal 1.

Don Manuel Moya Muñoz, para café bar, como ampliación, en la calle de Los Urquiza, 19.

Don Roque Haro García, para respostería y salón de té en la calle del Jazmín, 50.

Don Santiago Pérez Flores, para taller de tapicería en la calle de Gaztambide, 18.

Don Pedro Gil Bote, para taberna, como ampliación, en la calle de Ezequiel Solana, 116.

Antonio Coderque (S. A.), para instalar un montacargas en la avenida de la Peña Prieta, 64.

Don Tomás Méndez Alonso, para bar en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 5.

Galletas Marbú (S. A.), para almacén de galletas y oficinas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 19.

Doña Benedicta García Ruiz, para bar en la calle de Angosta, 7.

Don Bernardino Martín Sánchez, para bar mesón, como cambio de nombre, en la calle de Sebastián Elcano, 40.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la ronda de Segovia, 40.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la ronda de Segovia, 40.

Don Julio López Sobrino, para taller de reparación de automóviles en la calle de Servando Batanero, 69.

Doña Catalina García de Cortázar Cortázar, para hospital residencia, como cambio de nombre, en la calle de la Victoria, 6.

Don José Gómez Gómez, para lavandería en la calle de Valle-Inclán, 101.

Doña Candelas Rodrigo López, para almacén cerrado de muebles en la calle del Tucán, 12.

Don Julio Rojas Serrano, para taller de carpintería en la calle Unica, 6.

Don Roberto Cos Haya, para taller mecánico en la calle de Simón González, 6.

Don Juan José Montero Chimeno, para bodegón, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Garrido, 7.

Don Flaviano Gómez Díaz, para taberna bar, como cambio de nombre, en la calle de Manuela Malasaña, 18.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Marcelino Roa Vázquez, sin número, con vuelta a la de Arriaga.

Don José María Mateo Pascual, para taller mecánico de automóviles en la calle de Isidro Dompablo, 1.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Alexandre, 2.

Albatajes (S. A.), para taller mecánico en la calle de Agustín Calvo, sin número, con vuelta a la de Andrés Obispo.

Don Antonio Simón Flórez, para salchichería, como ampliación, en la calle de Angel Mújica, sin número (galería, puesto número 18).

Don Luis Zarcero Mayoral, para taller de reparación de automóviles en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 32.

Don Esteban Rivas Martín, para garaje con taller y estación de servicio en la calle del General Ricardos, 224.

Don Ovidio Bardón García, para almacén de papel usado en la calle de la Virgen de Belén, 52.

Don Avelino Menéndez Rubio, para bar en la calle del Barquillo, 34.

Don Ramón Cabiedas Hontalba, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Goiri, 12.

Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría, para instalar un tanque de gas propano en la calle de José Rodríguez Pinilla, 12.

Don Julio Suárez Anés, para casquería en la calle de Eugenio Salazar, 45 (galería, puesto número 12).

Don Inocencio Pascual Parames, para bar, como ampliación, en la calle del General Varela, 2.

Don Pedro García Mansilla, para bar en la calle de María Odiaga, 12.

Doña Gregoria Galán Doñoro, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del General Alvarez de Castro, 23.

Don Valentín Martín Abad, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Etna, bloque 2.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Francisco Suárez, 2.

Don Matías Sanz Calvo, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Jerónima Llorente, 42.

Don José Díaz Alonso, para almacén de bebidas en la calle de Villamil, 115.

Productos del Nuevo Mundo (S. A.), para obrador de pastelería y bollería en la calle de Años, 37.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un depósito de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono A, casa Z-61.

Herrero y Compañía (S. L.), para taller de ebanistería en la calle de José María de Pereda, 55.

Doña Manuela Alcántara Sánchez, para droguería y mercería en la calle del Camichí, 10, 12 y 14, puesto número 15.

Doña Ana María Candela Bandres, para venta de artículos de confitería y pastelería en la calle del Doctor Esquerdo, 155, local número 6.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono H, casa R-27.

Don Práxedes Hernández Rodríguez, para droguería y perfumería en la glorieta de Valle de Oro, 8.

Majosa (S. L.), para delegación, exposición y almacén de maquinaria de bisutería en la calle de la Virgen del Puig, 11, tienda número 5.

Don Félix Rodríguez Ordóñez, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Mariano Vela, 48 (galería, puesto número 15).

Don Juan A. Teso López, para garaje con alquiler de coches en la calle de Salsipuedes, 1.

Don Faustino Telmo Blázquez, para taller mecánico de ajuste en la calle de San Emilio, 62.

Don Lorenzo Gil y Gil, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 12.

Don Gonzalo Lázaro Carrasco, para fábrica de bolsos de plástico en la calle de González Soto, 15.

Antonio Coderque (S. A.), para venta por mayor de artículos de ferretería en la avenida de la Peña Prieta, 64.

Doña Teresa Nieto Roig, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Pacífico, puesto número 83.

Don Felipe de la Torre López, para confitería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle de la Puebla, 9.

Don Evelino Ortega Abengózar, para carnicería, como ampliación, en la calle de Géminis, 5 (galería, puesto número 29).

Don Carlos García Hernández, para taller de manipulación de plásticos en la calle de Mariano Vela, 32.

Navarra Ordóñez (S. L.), para domicilio social y fábrica de guantes en la calle de Rodríguez San Pedro, 42.

Don Andrés Martín Azuara, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, número 1.

Don Ricardo Bravo Fernández, para bar en la calle de Fernán González, 2.

Don Tomás Casas García, para taberna en la avenida de Entrevías, 202.

Don Rafael Durán Escamilla, para taller de embalajes de madera en la calle de Gabriel Gómez, 1.

Don Antonio Fernández Romero, para taller de herrero y cerrajero en la calle de Escosura, 8.

Don Conrado Aranda Valdevira, para taller de ajuste en la calle de Juan de Iziar, 4.

Doña Eulalia Arijal Pulgar, para pensión en la calle de Juanelo, 20.

Don Senén Hernández Martín, para taller de carpintería en la calle del Cerro de la Bendita, sin número, con vuelta a la de la Sierra Bobia, 27.

Banco Comercial para América, para instalar un equipo de aire acondicionado en el paseo de la Castellana, 13.

Don Antonio Redondo Arias, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de Altamira, 9.

Don Antonio Sánchez Moreno, para garaje en la calle de Canillas, 62.

Don Francisco Martínez Andréu, para taller de chapaistería y pintura de automóviles en la calle de Alejandro Villegas, 34.

Don Pedro Fernández Ruiz, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del General Lacy, 52.

Doña María Muñoz Urias, para manufacturas plásticas, como ampliación, en la calle de Hernani, 23.

Don Guillermo Hernández Sáez, para taller de imprenta en la calle de Barrionuevo, 9.

Don Clemente Marcos Arroyo, para taller de carpintería en la calle de Clemente Alonso, 3.

Don Rafael Vaquero Hernández, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Los Urquiza, 3 (galería, puesto número 6).

Don Manuel Bartolomé Bueno Camino, para taller mecánico en la calle de Amalia, 13.

Don Zacarías Sánchez Marcos, para taller de cerrajería mecánica y fábrica de muebles metálicos en la calle de Antonio de Cabezón, sin número.

S. A. M. Manipulación de Papel, Talleres (S. A.), para fábrica de papel en la calle de Miguel Yuste, 39.

Don Santiago Seoane San Vicente, para bar en la calle de José Ortega y Gasset, 91.

Don Antonio Requena Haro, para mantequería y pastelería con obrador en la calle del Tucán, 7.

Don Celestino Cañal Rodero, para carnicería en la calle de Carpesa, 4.

Doña Elena Hernández Millán, para lechería en la calle de la Corbeta, 8, local número 1.

Don Luis Martín Díaz, para tienda de ultramarinos en la calle de Carpesa, 4 (galería, puesto número 12).

Don Antonio Prado Yagüe, para pescadería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17 (galería, puesto número 8).

Don Manuel Fresno Sánchez, para droguería y perfumería en la calle del Corregidor José de Pasamonte, 20.

Don Francisco Belda Lara, para pescadería en la Ciudad de los Angeles, bloque 314, local número 1.

Don Enrique Martín Madurga, para bar en la calle de la Condesa de Teba, sin número.

Doña Manuela Martínez Sainz, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Carolina Coronado, 44.

Don Constancio Arellano Zapardiel, para venta de aves, huevos y caza en el paseo del Comandante Fortea, 1 (galería, puesto número 17).

Doña Natividad Arribas Martín, para almacén de jamonones y embutidos en la calle de Las Navas, 8.

Don Isidro Vergara Rodríguez, para bar americano en la calle de Arzúa, sin número, bloque H.

#### LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Ramón Blanco Sordo, para papelería, librería y venta de objetos de escritorio en la calle del Pelicano, 26.

Don Antonio González Prada, para venta de artículos de piel en la calle de Ribadeo, 11, vaca 25, tienda número 23.

Doña Lorenza Elisa Gil Muñoz, para peluquería de señoras en la avenida de Palomeras, 240.

Don Antonio Martín Pato, para mercería, como ampliación, en la calle de Ramón Saiz, 18.

Doña María Teresa Escalada Ortigosa, para oficinas, importación y exportación de maquinaria y venta por mayor en la calle del Pez Austral, 8.

Don Enrique Guerrero Serrano, para exposición y venta de muebles en la calle de Galileo, 20.

Don Pedro Bermejo San Juan, para venta de frutas y verduras en la calle de Antonio López, 6, local número 50.

Don Lino Francisco Sauca González, para mercería y venta de confecciones en la calle de José de Cadalso, 50.

Doña Delfina Delgado Merino, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Moratalaz, polígono H, puesto número 7.

Doña Vicenta González Ferreiro, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Gabriel Lobo, 15.

Don Juan Vázquez Selva, para venta de muebles en la calle de Miguel de la Roca, 23.

Don José Luis García Gutiérrez, para venta de jabones, artículos de limpieza y aceites, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Maroto, 46.

Don Florencio Antón García, para venta de objetos para instalaciones eléctricas en la calle del Marqués de Jura Real, sin número, con vuelta a la de Fernando Díaz de Mendoza.

AEG, Ibérica de Electricidad (S. A.), para oficinas en la calle de la Libertad, 22.

Doña Teófila Núñez González, para frutería en la avenida de Menéndez Pelayo, 127.

Don José Malo Villadres, para venta de frutas y verduras en la calle de Martín Soler, 2 y 4.

Don Manuel Fernández Garzón, para venta de bolsos y zapatería en la calle de Marcelo Usera, 33.

Don Emilio Buján Rodríguez, para bar en la calle del General Aranda, 28.

Don Francisco Rodríguez Ruiz, para frutería y verdulería en la calle de la Marroquina, 57.

Exclusivas Ronte (S. A.), para domicilio social en la calle de los Libreros, 4.

La Estrella, Sociedad anónima de Seguros, para oficina en la avenida de José Antonio, 7.

Don Manuel García Enebral, para salón de juegos recreativos en la calle de Ros de Olano, 9, local número 1.

Don Benito Toribio Nieto, para casa de huéspedes en la calle del Piamonte, 10.

Doña Guadalupe Uría Gómez, para taller de modista en el paseo del Marqués de Zafra, 2.

Don Pedro Roy Marín, para venta de confecciones y tejidos en el Mercado de Villaverde Alto.

Don León Domínguez García Palacios, para venta de comestibles en la calle de Miguel Palacios, 1.

Don Luis Pérez Crespo, para peluquería de señoras en la calle del Marqués de Zafra, 35.

Don Agustín Martínez Pomares, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Gabriel Usera, 36.

Doña Dina López Abad, para peluquería de señoras en la calle de la Ilustración, 16.

Don José Fernández Flórez, para carnicería en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 25.

Don Víctor Negre Blasco, para venta de baratijas en el Mercado de la Prosperidad, banca número 47.

Don Juan Herencias Ruiz, para mercería y paquetería en la calle de Javier Ortiz de la Arana, bloque 1, local número 3.

Programación y Construcciones España (S. A.), para domicilio social y oficina en la avenida de José Antonio, 57.

Doña Bibiana Pidal Vives, para almoneda en la calle de José Ortega y Gasset, 26.

Don Jesús Marín-Ortega Hidalgo, para despacho de aceites y jabones en la calle de Moratines, 13.

Cerámica Espigolera (S. A.), para oficina en la cuesta de Santo Domingo, 7.

Don Agustín Rivero Escolar, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de Gutierre de Cetina, 73.

Don Valentín García Hernando, para perfumería, mercería y cacharrería en la calle de Gabriel Usera, 10.

Don Antonio Barbero Guadaño, para venta de frutas y verduras en la calle del Río Ulla, 13, local número 28.

Doña Carmen Melle Cruz, para colegio, como cambio de nombre, en la calle de Vázquez de Mella, 8 y 10.

Don José María González Valero, para agencia de viajes en la calle de Velázquez, 86 duplicado.

Campos de Araya (S. A.), para oficinas en la calle del Segre, 20.

Don Tomás Gutiérrez García, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Labradora, 7.

Don Tomás Coloma Calleja, para venta de confecciones, zapatería y venta de objetos de regalo, como ampliación, en la calle de Galileo, 93.

Don Ramón Martínez García, para despacho de pan, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 46.

Don José Góngora Cerrillo, para venta de variantes en la calle de Géminis, 5 (galería de alimentación, tienda número 22).

Doña Leonor García del Campo, para venta de artículos de saneamiento y cemento en la calle del Doctor Calvo Pérez, sin número, con vuelta a la del Mar Cantábrico.

Don Saturnino Carrasco Orellana, para bar, como ampliación, en la calle de Federico Grases, 40.

Don Ramón Ibáñez Sacristán, para venta de variantes en la calle de Eugenio Salazar, 45, local número 7.

Don Antonio Fernández Pineda, para venta de pan y bollos en la calle de la Batalla del Salado, 23.

Don Miguel Hernández Cuesta, para venta de comestibles en la avenida de la Albufera, 252.

Don Francisco Sanz Barbero, para venta de artículos de regalo en la calle del Arenal, 19.

Doña Vicenta Sánchez de Marcos, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en el barrio de Santa María, torre 3, local número 15-B.

Doña Justa López Manzanilla, para venta de confecciones y zapatería en la Ciudad de los Angeles (galería comercial, puesto número 13).

Doña Encarnación Cañizares, para venta de confecciones en la calle del Duque de Sesto, 6.

Don Blas Rosado Jamar, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y taller de reparación en la calle Catorce, 3 (Palomeras Altas, Vallecas).

Don Alfredo García Guerrero, para perfumería en la calle de Antonio Rodríguez, 18.

Doña Purificación Senra García, para mercería y perfumería, como ampliación, en la calle de Biosca, sin número, bloque 10, casa 1, local número 2.

Don Jesús García Prieto, para taller de carpintería en la calle de los Condes de Barcelona, 1.

Don Salvador García-Gómez, para venta de libros en la calle de Augusto Figueroa, 3.

Don Angel Solera Maroto, para joyería, relojería y bisutería en la calle de Carlos Martín Alvarez, 3.

Don Jesús López Moreno, para venta de artículos de fumador, como ampliación, en la calle de Carlos Martín Alvarez, 81.

Don Julián Sonsoles García, para estudio fotográfico en la calle de Alfredo Aleix, 5.

Importación y Exportación de Productos Químicos (Sociedad anónima), para oficina en la avenida de Menéndez Pelayo, 2.

Don Juan José Escudero Suja, para venta de material eléctrico e instalación en la avenida Real de Pinto, 20.

Doña Eugenia Martínez Martínez, para pastelería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17 (galería, puesto número 29).

Don Celso Germán Díaz Suárez, para venta de confecciones en la calle de Padilla, 31.

Informática (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Miguel Angel, 21.

Doña Justa Delgado Crespo, para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco del Pino, 25.

Don Daniel Martínez Gabriel, para venta de frutas y verduras en la avenida de Palomeras, bloques 14 y 15.

Don Jesús Bueno Santiago, para taller de ebanistería en la calle del Puerto de la Morcuera, 1.

Don José A. del Campo Escribano, para peluquería de caballeros en el poblado de San Juan Alto, manzana primera, casa 6.

Don Daniel Martínez Gabriel, para venta de frutas y verduras en la calle del Puerto de Cardoso, 10, tienda número 10.

Aseguradora General Ibérica (S. A.), para domicilio social en la Puerta del Sol, 5.

Electro Aislantes (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y oficinas en la calle de Fernández de los Ríos, 3.

Doña Patrocinio Muñoz Ginés, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en el paseo de los Melancólicos, 39.

Don Alejandro Juan Romo, para venta de confecciones, como ampliación, en la Vía Carpetana, 185, local número 3.

Administración General de Inmuebles (S. A.), para oficinas y domicilio social en la plaza de Tuy, 14.

Don Enrique Benito Blanco, para peluquería de señoras en la calle de San Mateo, 23.

Doña Alicia Vicario Marco, para peluquería de señoras en la calle de Santa Susana, 33.

Doña María Teresa Prieto Ortiz, para venta de artículos de limpieza y juguetes en la calle de San Mariano, 101.

Panificadora Cea Bermúdez (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Valle-Inclán, 20, local C.

Don Marcelino Sáenz López, para frutería y huevería en la calle de Villaviciosa, 14.

Don José Martín Alvarez, para tienda de ultramarinos en la calle de Carpesa, 4 (galería, puesto número 9-1.<sup>a</sup>).

Doña Valentina Delgado Majaliza, para venta de frutos secos en la calle de Santoña, 42.

Don José Florentino de Pablo Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Carpesa, 4, local número 23.

Don Alonso Hernández Guinaroto, para venta de variantes en la calle de Carpesa, 4, local número 5.

Hijos de Diego Betancor (S. A.), para venta de plátanos en la calle de Carpesa, 4, local número 21.

Don Antonio Barba Barrado, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Velarde, número 2.

Don Constantino Díaz Cantero, para venta de frutas y verduras en la calle de Carpesa, 4, local número 20.

Don José Pascual Rubio, para herbolario en la calle de Buendía, 43.

Don Eusebio Dávila Gordo, para panadería, como traslado, en el paseo de los Castellanos, 59.

Don Alfredo de Lera Barrero, para mantequería en la calle de Carpesa, 4, local número 28.

Esabo, Construcciones y Actividades Comerciales (Sociedad anónima), para oficinas y domicilio social en la calle de Velázquez, 106.

Doña Avelina Bernardo Aceituno, para venta de pan y bollos, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Santa Prisca, 7.

Don Eusebio Esteban Agudo, para bollería en la calle de Villavallente, 3.

Don Francisco Fernández Riveiro, para taller de sastrería en la calle de Villajimena, 71.

Doña Inés Gijón Muñoz, para venta de confecciones en la calle de Seseña, 15.

#### DENEGACIONES

Aeromarítima (S. A.), para oficina en la calle de Leganitos, 9 y 11.

Don Moisés Díaz Algora, para taller de prefabricados de planchas de escayola en la calle de San Silvestre, 3.

Don Antonino del Pozo Uceda, para tienda de ultramarinos en el Mercado de Guillermo de Osma, tienda exterior A.

Don Antonio de Blas Díaz, para venta de conservas en la calle de Ferraz, 54.

Don Manuel Guerra Prieto, para taller de reparación de calzado en la Ciudad de los Angeles, bloque 59.

Don José A. Rodríguez Piñuela, para taller de tapicería en la calle de Silvio Abad, 62.

Don Carlos Moscat García, para taller de imprenta en la calle de la Virgen del Portillo, 4.

Don Carlos Cadenas Fernández, para avisos de tinte en la calle de San Gerardo, 36.

Don Jesús Gómez Alemán, para tienda de ultramarinos en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17, puesto número 38.

Cofraes (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 151.

Organización General de Transportes del Mediterráneo (Sociedad anónima), para oficina y domicilio social en la calle de Alcalá, 151.

Don Cirilo Cochero Gil, para venta de juguetes en la Colonia de San Nicolás, 30.

Don José Rodríguez Villasante, para venta de pan y bollos en la calle de Artajona, sin número, local número 13.

Don Victorino del Río García, para venta de conservas, como ampliación, en la calle de Embajadores, 154.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Ana María Camús Pablos, para venta de libros en la calle del Doctor Esquerdo, 98.

Panificadora del Carmen (S. A.), para venta de pan y bollos en la avenida de Valladolid, sin número, bloque 71 bis, local B.

Don Cástor Freire Fernández, para venta de bollos, como ampliación, en la calle de la Solana de Luche, 20.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Tercer Teniente de Alcalde, MANUEL DEL MORAL MEGIDO.

## Secretaría General

### SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

#### Oposición para proveer treinta plazas de Oficiales del Cuerpo Técnicoadministrativo

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

#### PRESIDENTE

Señor Concejal don Manuel Almeida Segura.

#### VOCALES

Señores Profesores del Instituto de Estudios de Administración Local don Juan Luis de Simón Tobalina, como titular, y don Vicente Azcoiti Sánchez-Muñoz, en calidad de suplente.

Señor Oficial mayor de la Corporación, don Abdón Sainz Brogeras, por delegación del señor Secretario general.

Señores representantes de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, en calidad de suplente.

Señores Abogados del Estado don Manuel Chacón Secos, como titular, y don Juan Antonio Atienza Silvestre, en calidad de suplente.

#### SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 28 de julio de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Belda Lara proyecta establecer una pescadería en la Ciudad de los Angeles, bloque 314, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Marcelino Roa Vázquez, con vuelta a la de Arriaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gómez García proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de droguería en la casa número 8 de la calle de las Islas Gilbert.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Cabiedas Hontalba proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 12 de la calle de Goiri.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Flaviano Gómez Díaz proyecta establecer un bar, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 18 de la calle de Manuela Malasaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Aurea Muñoz Arjones proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Matías Sanz Calvo proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 42 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Montero Paz proyecta establecer una fábrica de manipulados de plástico y baquelita en la casa número 7 de la calle de Juana Urosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Sanz Gómez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 53 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Guisado Carazo proyecta establecer un taller de cristalería en la casa número 3 de la calle de Arnedo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Raya Ortúzar proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 51 de la calle de Chindasvinto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Manuel Gómez Elvira proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 18 de la calle de Boldano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Sebastián Barbero proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Angel Luis de la Herrán, bloque 15.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Vicenta Martínez Guzmán proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 36 de la calle de Antonio Ulloa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Redondo Arias proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 9 de la calle de Altamira.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael del Prado Lara proyecta establecer un taller de reparación de elevadores en la casa número 12 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la calle de Arcos de la Frontera (Aravaca).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cándido Gutiérrez Martínez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 19 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Rodríguez Martín proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 13 de la calle de Gabriel Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco Comercial para América proyecta establecer unas oficinas en la casa número 13 del paseo de la Castellana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sebastián Sebastián de Frutos proyecta establecer una cafetería restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Fernández Riesgo proyecta establecer un almacén de productos cárnicos en la casa número 5 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benjamín Rodríguez Gómez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 4 del paseo del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Calero Clemente proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos en la casa número 6 de la calle de San Sotero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Calleja Alonso proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 9 de la calle de Ricardo Damas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Montero Barrio proyecta establecer un restaurante en la casa número 7 de la calle de Palencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Martín Guillén proyecta establecer una fábrica de decoración de porcelana en una casa sin número del polígono industrial del Aeropuerto de Barajas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Grande Grande proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 63 de la calle de Villalobos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Martín Guillén proyecta establecer una fábrica de decoración de porcelana en una casa sin número del polígono industrial del Aeropuerto de Barajas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel García Plaza proyecta establecer una droguería y mercería, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 8 de la calle de Montoya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Culebras Carrasco proyecta establecer un depósito cerrado de almoneda en la casa número 11 de la calle de Carlos Arniches.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que I. N. S. Ibérica (S. A.) proyecta instalar aire acondicionado en oficinas en la casa número 20 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Delfín Esteban Sotero proyecta establecer una pollería con asador en la casa número 21 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco Hispano Americano proyecta establecer una oficina en la casa número 112 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Amador Sebastián Cristóbal proyecta establecer un bar, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 43 de la calle del Apóstol Santiago.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Bartolomé Bueno proyecta establecer un taller mecánico de ajuste, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 13 de la calle de Amalia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Pérez Villa proyecta establecer una vaquería, como cambio de nombre y ampliación, en una casa sin número del camino de los Caños Quebrados.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín López Alonso proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 51 del paseo de la Dirección.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Auxmar (Sociedad limitada) proyecta establecer un taller de maquinaria de oficinas en la casa número 66 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Blas González García proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de huevos, como ampliación, en la casa número 68 de la calle de los Hermanos Machado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Pers de la Mata proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de comestibles en la casa número 12 de la calle de Jesús del Gran Poder.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luciano Alios Palacios proyecta establecer un bar en la casa número 99 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Sobrino Herrero proyecta establecer una lechería y venta de derivados lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 65 de la calle de Padilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel López García proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 7 de la calle de los Pinos Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vidal Navarro Lorente proyecta establecer una taberna en la casa número 58 del paseo de los Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Ortega Antón proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 66 de la calle de Martínez Oviol.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique López López proyecta establecer una pescadería en la casa número 12 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Castellano Usero proyecta establecer una chocolatería y churrería en la casa número 72 de la calle de José Arcones Gil, local número 6.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Guerrero Villambre proyecta establecer una carnicería en la casa número 21 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fincasa proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la Urbanización Parque de la Colina, bloque 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inficosa proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la Urbanización Parque de la Colina, bloque C.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio López de la Cruz proyecta establecer un autoservicio en la casa número 2 de la plaza del Matute.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en la casa número 23 de la calle de Santa Tecla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Julia Fernández Hernández proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 11 de la calle de San Gumerindo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación y distribución de energía en la casa número 5 de la plaza de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Dorado González proyecta establecer un bar, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 8 de la calle del Sauce.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una cafetería en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Núñez Sánchez proyecta establecer un almacén de artículos de pastelería en la casa número 26 de la calle de Iriarte.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Esteban García Carro proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de la Huerta de Castañeda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fincasa proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la Urbanización Parque de la Colina, bloque 6.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Fenoll Hernández proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Nuestra Señora de la Gracia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Consuelo Martínez Gómez proyecta establecer una tienda para la venta de juguetes y artículos de plástico en la casa número 2 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis López Martín proyecta establecer un taller de cerámica artística en la casa número 9 de la calle de Francisco Iglesias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Gordo Plaza proyecta establecer un bar, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 71 de la avenida de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Elustondo Zumeta proyecta establecer una tienda para la venta de papeles pintados y revestimientos decorativos en la casa número 35 bis de la calle de Siena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Complejo Deportivo Grupo de Empresa Cuartel de la Montaña proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle de Santa Pola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Anechina Conchas proyecta establecer un garaje en la casa número 29 de la calle del Monte Olivetti.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que José de Espeleta (S. A.) proyecta establecer un almacén de maderas y contrachapados en la casa número 12 de la calle de Ramón Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Uriarte y Zamarrón proyecta establecer un garaje en la casa número 7 de la calle de la Oca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Coll Coll proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 15 de la calle de Costa Rica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Giuseppe María Comella proyecta establecer un almacén de maquinaria agrícola en la casa número 17 de la calle de Carvajales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Avelino Corral Becerro proyecta establecer una casquería en la casa número 33 de la calle de Alcántara (galería de alimentación, puesto número 20).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Teatro de la Latina proyecta instalar un equipo de refrigeración en la casa número 2 de la plaza de la Cebada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Milagros Usano Lafina proyecta establecer una lechería en la casa número 44 de la calle de la Peña Alta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Feliciano Guío González proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 101 del poblado dirigido de Los Cármenes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Gómez Hernansanz proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 1 de la calle de la Tapicería.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Jalter (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de botellas de gas butano en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, kilómetro 0,600.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comercial Homar (S. L.) proyecta establecer una tienda para la venta de material de escritorio en la casa número 76 de la calle de Villaamil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Casado Ferrero proyecta establecer un restaurante en la casa número 20 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 69 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hilario González Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle del General Aranzaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Robledo Villalba proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 44 de la calle de Víctor Pradera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Aero-líneas Peruanas (S. A.) proyecta establecer un despacho de billetes en la casa número 56 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel García Alonso proyecta establecer una carnicería en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería de alimentación, puesto número 8).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Velázquez del Barrio proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería de alimentación, puesto número 39).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Timoteo Roncero Herrero proyecta establecer una mantiquería y venta de fiambres en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández Collar proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 77.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Herminia Pahissa Amorena proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la calle de Melchor Fernández Almagro, vaca 3, tienda número 9.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Gómez Morán proyecta establecer una salchichería en la casa número 108 del camino viejo de los Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Sánchez Ramos proyecta establecer una mantiquería y venta de fiambres en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería de alimentación, puesto número 41).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Lucas Gómez proyecta establecer una droguería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería de alimentación, puesto número 52).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Blanco García proyecta establecer una salchichería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería de alimentación, puesto número 18).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Gómez Morán proyecta establecer una carnicería en la casa número 108 del camino viejo de los Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Díaz del Valle proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de la Milagrosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Alvaro Martín proyecta establecer una carnicería en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería, puesto número 22).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Serrano Marco proyecta establecer un almacén de jamones y embutidos, como cambio de nombre, en la casa número 12 de la calle de Salustiano Moreno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fulgencio Cárdenas Carazo proyecta establecer un depósito cerrado de retales de sastrería en la casa número 46 de la calle de Tembleque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Paulina Josefina Blanco Panizo proyecta establecer una droguería en la casa número 12 de la carrera de San Francisco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Roca Zanúy proyecta establecer un taller de manipulado y tratamiento de papel en la casa número 10 de la calle de la Virgen del Val.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Transportes Castilla (S. A.) proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 67 de la calle de Servando Batanero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Hernández Sánchez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 58 de la avenida de San Luis.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Rosario González Plaza proyecta establecer una carnicería en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz, puesto número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Cáceres Martín proyecta establecer una droguería en la casa número 9 de la calle del Monte Aya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Grace (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de adhesivos y masillas en la carretera de Villaverde a Getafe, kilómetro 10,200.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Inocencio Pardo Ramos proyecta establecer una lechería en la casa número 2 de la costanilla de Santiago.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florentino Flores Fernández proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 38 de la calle de San Gerardo, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Fernández Sánchez proyecta ampliar su taller mecánico de construcción y reparación de volquetes hidráulicos sito en la carretera de Vicálvaro a Cristo de Rivas, kilómetro 1,500.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Antonio Coderque (S. A.) proyecta establecer una oficina para la venta por mayor y menor de artículos de ferretería en la casa número 64 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Press-Aire (S. L.) proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 11 de la calle de Peñafiel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Artes Gráficas F. M. (S. A.) proyecta instalar un montacargas en la casa número 83 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Instrumentos Electrónicos de Precisión proyecta establecer unas oficinas y almacén en la casa número 39 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Prada González proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 35 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Indar (Sociedad anónima) proyecta establecer una fábrica de aparatos de telecomunicación y electrónica de precisión en la casa número 9 de la calle del Vizconde de Matamala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ventura González García proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Arechavaleta, portal C, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bartolomé García Serrano proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 20 de la calle de la Cordillera de Cuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Castro Celada proyecta establecer un bar en la calle de Belianes, torre 5-A.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Larbach (S. A.) proyecta ampliar su domicilio social y oficinas de mayorista importador de confecciones en la casa número 3 de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Azpeitia Rodríguez proyecta establecer un alquiler de automóviles con garaje en la casa número 49 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberpapel (S. A.) proyecta establecer unas oficinas y almacén de venta por mayor de papel en la casa número 44 de la calle de Zigia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Sanz Aguado proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 97 de la calle del General Romero Basart.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Simarro Lara proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 17 de la calle de María Zayas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Dueñas Morales proyecta establecer una tienda para la venta de tableros y objetos de madera en la casa número 26 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Segundo Contreras Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de los Mártires de la Ventilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles Armestré García proyecta establecer una pastelería y venta de fiambres en la casa número 28 de la calle del Abolengo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Aluminio de Galicia (S. A.) proyecta establecer la venta por mayor de metales en la casa número 55 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Jiménez Moreno proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 36 de la calle de Cebreros (galería, puesto número 20).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Fraile Hernández proyecta establecer una carnicería en la casa número 8 de la calle de Arturo Baldasano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Romero Muñoz proyecta establecer un autoservicio en la Ciudad de los Angeles, bloque 94, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Productos del Nuevo Mundo (S. A.) proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 37 de la calle de Athos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Manuela Alcántara Sánchez proyecta establecer una droguería y mercería en la casa números 10, 12 y 14 de la calle del Camichí.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Morán Blanco proyecta establecer una carnicería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 3).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Prado Yagüe proyecta establecer una pescadería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 8).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Orgaz Cazorla proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 6).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Blázquez del Ama proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 26).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Honorio Blanco García proyecta establecer un mesón en la casa número 3 de la calle de Villavallente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Díaz-Montes Moreno proyecta establecer una fábrica de artículos de piel en la casa número 4 de la calle de la Sierpe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eutiquiano Marcos Navares proyecta establecer un bar en la avenida del Cardenal Herrera Oria, bloque S-4, local TV 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Sánchez Díaz proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 15).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Candil Rodríguez proyecta establecer un taller de montaje de aparatos de radio de automóviles en la casa número 96 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Cibreiro Parga proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 59 de la calle del Avefría.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio de Lama Provencio proyecta establecer una fábrica de confecciones de géneros de punto en la casa número 180 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Albino Acosta Sánchez proyecta establecer un bar en la Colonia de El Sardinero, bloque 22, local números 7 y 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Núñez Neira proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 5 de la calle de Maqueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gil y Carvajal (S. A.) proyecta establecer una oficina en la casa número 2 del paseo de Eduardo Dato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cámara Manzano proyecta establecer un almacén cerrado de materiales para la construcción en la casa número 2 de la calle de María Antonia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Franco Sanz proyecta establecer una pescadería en la casa número 8 de la calle de Arturo Baldasano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Acisclo Alvarez Martín proyecta establecer una tienda para la venta de jamones y embutidos en la casa número 270 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Pérez Berengeno proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 53 de la calle de San Vicente Ferrer.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Sabín Sánchez proyecta establecer una carnicería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 7).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Adoración Argüello Martínez proyecta establecer una carnicería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 25).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Torres Andújar proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de piel en la casa número 2 de la calle de Argumosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles Llorente proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Albarracín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Pérez Luna proyecta establecer un taller de barnizado de láminas gráficas en la casa número 7 de la calle del Gladiolo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Simón Flórez proyecta ampliar su salchichería sita en la casa número 2 de la calle de Angel Múgica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández López proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la avenida Donostiarra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Albatjes (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la calle de Agustín Calvo, con vuelta a la de Andrés Obispo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Timoteo Rodríguez Rilova proyecta establecer un almacén de cristales en la casa número 17 de la calle de la Batalla de Belchite.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Hernando Hernando proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la Colonia de San Ignacio de Loyola (galería, puesto número 765).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Calleja Andretss proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de la Batalla de Brunete.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Yunque (S. A.) proyecta establecer un taller de marroquinería de plástico en la casa número 35 de la calle de Alejandro Villegas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Alesanco Crespo proyecta establecer un almacén de planchas de acero en la casa número 36 de la calle de Cipriano Sancho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Rotor Ibérica (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 16 de la calle de Anastasio Herrero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Martín de Nicolás proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 15 de la calle del Corregidor Juan Francisco Luján.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Gómez Alía proyecta establecer una perfumería con aire acondicionado en la casa número 51 de la calle del Conde Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Montero Magano proyecta establecer una lechería en la casa número 18 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Villeta García proyecta establecer una pastelería y venta de fiambres en la casa número 27 de la calle del Cardenal Silíceo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Justa Moreno Fernández proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 64 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Visitación Sanz de Grado proyecta ampliar su lechería, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la calle de Morejón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio García proyecta establecer un autoservicio en la casa número 14 de la calle de Antonio de Leyva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

\* \* \*

## EDICTO

Desconociéndose el domicilio de los familiares de los difuntos inhumados en el Cementerio del Hospital Provincial, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, con el fin de notificar el contenido del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cuyo texto literal es como sigue:

“El Movimiento de las Hermandades del Trabajo es propietario de un terreno que fué en su día Cementerio del Hospital Provincial y por Real Orden de 7 de agosto de 1884 fué clausurado, y al existir restos momificados y osamenta, desconociéndose el domicilio de los familiares de los difuntos inhumados, solicitan la publicación del presente edicto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, por el presente decreto vengo en disponer que se proceda a la publicación del reglamentario edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO*, tablón de edictos del Ayuntamiento y de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, así como en dos periódicos locales diarios, con el fin de que se dé la mayor difusión posible, al efecto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de un mes, las peticiones que a su derecho convengan.—Madrid, 9 de julio de 1970. Firmado: El Alcalde Presidente.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los familiares interesados.

Madrid, 30 de julio de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES